



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Gallego y Portugués: Estudios Lingüísticos y Literarios
Número de Expediente (RUCT):	2500649
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Filología
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	01/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Gallego y Portugués: Estudios Lingüísticos y Literarios" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	A - Se supera excelentemente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	SGC - Certificado
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora la apuesta por la internacionalización y por el fomento de la movilidad. La asunción de la responsabilidad de los convenios por parte del profesorado constituye una fortaleza a la hora de su aplicación efectiva. Se constata como una buena práctica la ampliación de convenios para la doble titulación con universidades europeas.
- La implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro recibió la certificación positiva de la ACSUG el 16 de junio de 2016. El centro ha asumido por tanto la importancia de la cultura de la calidad para su mejora continua.
- El esfuerzo realizado por el título para ofrecer una información pública: completa, actualizada y accesible, es digno de reseñar.
- Se observan datos muy positivos en cuanto al porcentaje de participación de los diferentes grupos de interés en los procesos de medición de la satisfacción.
- La ratio profesor/alumno favorece las interacciones entre docentes y estudiantado y la personalización de la docencia.
- Se constata, en general, una correcta coordinación en los distintos niveles: título, curso y asignaturas dentro de estos.
- El PAT se aplica habitualmente y se ha revelado como positivo, especialmente para el estudiantado de primer y segundo curso y hace visible la implicación del profesorado con la mejora del título.
- Se valora positivamente el sistema de docencia con diferentes modalidades de impartición y tamaños de grupo. Los egresados valoran especialmente el tamaño reducido de los grupos ya que les permite un mayor contacto con el profesorado y una atención más personalizada.
- La existencia de los dos cursos iniciales con 120 créditos comunes a los tres grados es valorada positivamente y les otorga singularidad, aunque ha suscitado algunas reticencias que consideran que la compartición de créditos disminuye la profundización en las materias de cada rama correspondiente. Sin embargo, se ha traducido en un incremento de la demanda, en una mejora del nivel de ingreso y en la ampliación del ámbito

geográfico de captación de los estudiantes.

- Se evidencia como mejora positiva la propuesta de simultaneidad de estudios para la captación de estudiantes.
- Se evidencia el compromiso del profesorado, ya que está asumiendo un incremento de la carga docente motivado por las diferentes modalidades de impartición de clases, la existencia de 120 créditos comunes entre los grados del centro, así como la posibilidad de los alumnos de simultanear varias titulaciones. Todas estas situaciones provocan un aumento del número de grupos de docencia y, por tanto, de las horas docentes.
- Se valora el esfuerzo realizado por el título en responder y, en su caso, plantear acciones de mejora sobre todas las consideraciones contenidas en el informe provisional de acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se han observado divergencias en los contenidos y líneas del programa de algunas materias entre las guías docentes y la memoria verificada, por lo que se debe realizar una adecuación de las guías o una modificación de la memoria para recoger los cambios producidos. En esta misma línea se observa que, los contenidos de algunas materias en la guía docente son muy específicos y no se ajustan a la propuesta de la memoria de servir "como marco de referencia" a los distintos grados.

- **Acción de mejora (PM-REA.1):** Revisión de las guías docentes para adecuarlas a la memoria de verificación.

Actuación 1: Revisión de las guías del curso 2016/17 y confronto con la memoria por parte de la coordinación de la titulación.

Actuación 2: Remisión de indicaciones específicas al profesorado responsable de las materias con divergencias en los contenidos.

Actuación 3: Reuniones de coordinación por ámbitos académicos.

Actuación 4: Revisión de las guías del curso 2017/18.

Actuación 5: Aprobación de las guías docentes por el departamento y la CEC.

RECOMENDACIONES

En el caso de las prácticas extracurriculares se recomienda valorar su transformación en curriculares y analizar la posibilidad del incremento del número de horas de las mismas en la medida de lo posible. Se recomienda revisar el contenido de las prácticas en los casos en que no se adecúen a las competencias previstas o se transformen en trabajo no remunerado, estableciendo de manera clara e individualizada los objetivos de las prácticas en los respectivos convenios.

- **Acción de mejora (PM-REA.5):** Valoración global de las prácticas extracurriculares.

Actuación 1: Reunión del responsable de prácticas con el profesorado tutor.

Actuación 2: Revisión de los planes formativos de las prácticas por cada tutor/a responsable.

Actuación 3: Remisión de indicaciones sobre el carácter formativo de las prácticas al personal tutor en la empresa/institución de destino.

Para los grados se recomienda revisar la duración y frecuencia de las clases y la posibilidad de aumentar la

frecuencia semanal tal y como se ha propuesto en alguna de las audiencias.

- **Acción de mejora:** La recomendación de mejora relativa a la duración y frecuencia de las clases ya había sido ya atendida en la siguiente propuesta de mejora en el autoinforme para la renovación de la acreditación aprobado por la Comisión de Estrategia y Calidad del Centro en su reunión del 30 de enero de 2017: "Modificaciones en la organización horaria de la docencia". El seguimiento de esta propuesta está marcado, para julio de 2017.

En lo referente a las modalidades de impartición de la docencia, se recomienda incidir en los objetivos propuestos en función del tamaño de grupo, para aprovechar de una manera eficiente este sistema implantado.

- **Acción de mejora:** La recomendación de mejora relativa a las modalidades de impartición de la docencia había sido ya atendida en la siguiente propuesta de mejora en el autoinforme para la renovación de la acreditación aprobado por la Comisión de Estrategia y Calidad del Centro en su reunión del 30 de enero de 2017: "Incrementar la adecuación de las metodologías docentes a los diferentes grupos de docencia (expositiva, interactiva y tutorías de grupo reducido)". El seguimiento de esta propuesta está marcado para enero de 2018.

Se recomienda iniciar conversaciones con la Escuela de idiomas, para facilitar a los estudiantes de grado el acceso a exámenes para la obtención de la certificación de nivel lingüístico.

- **Acción de mejora (PM-REA-6):** Inicio de conversaciones con la Escuela de Idiomas y el Centro de Lenguas de la UDC para facilitar la obtención de certificaciones de nivel lingüístico.

Se recomienda introducir una acción de mejora para sincronizar los procesos de obtención del título de grado, tras la presentación del TFG, y la matrícula en los Másteres.

- **Alegaciones:** El título comenta en las alegaciones que no existe ningún problema con los plazos de obtención del título de grado y el período de matrícula en los másteres.

Se recomienda revisar la oferta de las materias optativas incluyendo, en la medida de lo posible, un mayor abanico de contenidos y de formación específica y alternativa a las materias ya cursadas como obligatorias.

- **Acción de mejora (PM-REA.1):** Revisión de las guías docentes para adecuarlas a la memoria de verificación.

Actuación 1: Revisión de las guías del curso 2016/17 y confronto con la memoria por parte de la coordinación de la titulación.

Actuación 2: Remisión de indicaciones específicas al profesorado responsable de las materias con divergencias en los contenidos.

Actuación 3: Reuniones de coordinación por ámbitos académicos.

Actuación 4: Revisión de las guías del curso 2017/18.

Actuación 5: Aprobación de las guías docentes por el departamento y la CEC.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

A - Se supera excelentemente

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

SGC - Certificado

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Las tasas de resultados del título (ej. graduación, abandono, rendimiento) utilizadas por la comisión de garantía de calidad para el seguimiento del título y aportadas como evidencias en el proceso de acreditación no coinciden con las publicadas en la web de la universidad. Se deben unificar los criterios de cálculo y eliminar este tipo de incoherencias para no generar confusión en los datos del título.

- **Acción de mejora (PM-REA.2):** Informar al vicerrectorado responsable de la no coincidencia entre las tasas de resultados del título que figuran públicas en el portal de estudios y las que figuran en el seguimiento e información pública con el fin de eliminar dichas incoherencias.

RECOMENDACIONES

Aunque recientemente se han incorporado a la Comisión de Organización Académica representantes del estudiantado, se recomienda impulsar su participación activa en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes.

- **Acción de mejora:** En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con el impulso de la participación activa de los representantes del alumnado en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes **(PM/02 y RM/01)**.

Aprovechando los cambios estructurales de la UDC, se recomienda la incorporación formal en la Comisión de Organización Académica (COA), de las coordinadoras de los títulos.

- **Acción de mejora (PM-REA. 3):** Incorporación de las personas que coordinan los títulos a la Comisión de Organización Académica. **Actuación:** En el inminente proceso de revisión del Reglamento de Régimen Interno incluir a las personas que coordinan los títulos como miembros de la Comisión de Organización Académica.

En la Comisión Estratégica y de Calidad se recomienda seguir trabajando en la incorporación de representantes de egresados y empleadores.

- **Acción de mejora:** En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con la incorporación de representantes de egresados y empleadores en la Comisión de Estrategia y Calidad **(RM/01)**.

Si bien, los porcentajes actuales de participación en las encuestas de satisfacción ofrecen valores aceptables y en algunos casos muy positivos, destacando por ejemplo la participación de los estudiantes en las encuestas de 1º y 3º curso, se recomienda seguir incidiendo en la participación de todos los grupos de interés en los procesos de medición de la satisfacción.

- **Acción de mejora:** La acción **“Incremento de la participación del alumnado de primer curso en la encuesta de satisfacción”** y la acción de mejora **“Proponer a la UDC la modificación de ciertos ítems de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (AVALIEMOS)”**, figuran incluidas ambas en el Autoinforme para la Renovación de la Acreditación.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar la carga docente, ya que el profesorado actual está asumiendo un incremento de horas presenciales, motivado por las diferentes modalidades de impartición de clases, la existencia de 120 créditos comunes entre los grados del centro y la posibilidad de los alumnos de simultanear varias titulaciones. Igualmente, también influye la aplicación del número de horas presenciales asignadas a cada

crédito ECTS y el efecto de la aplicación de las tasas de reposición a lo largo de los últimos años.

- **Acción de mejora (PM-REA.7):** Revisión de la carga docente del profesorado.

Actuación 1: Recogida de información sobre la carga docente del profesorado previa a la implantación de los grados.

Actuación 2: Analizar contrastivamente la carga docente del profesorado en las licenciaturas y en los grados.

Actuación 3: Realizar un informe por área de conocimiento.

Se recomienda aprovechar, por parte del personal docente, todas las posibilidades que la herramienta Moodle ofrece a nivel didáctico para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el trabajo colaborativo.

- **Acción de mejora (resultante del seguimiento del título del curso 2013-2014):** Solicitud a la Vicerreitoría de Títulos y Calidad de la celebración de un curso sobre Moodle en la Facultad de Filología. La acción de mejora estaba ya cerrada desde el año 2015, estableciéndose ahora unas acciones correctoras en la misma: "Recoger información sobre la utilización real de Moodle por parte del profesorado y poner en marcha acciones que favorezcan su uso en el trabajo colaborativo y en el proceso de enseñanza-aprendizaje"
- **Observaciones:** No se ha establecido una nueva planificación y periodicidad de las nuevas acciones a llevar cabo por lo su desarrollo será revisado especialmente en futuros procesos de evaluación.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda diferenciar las condiciones de préstamo de los volúmenes de la biblioteca en función de las características del alumnado. Podría considerarse la posibilidad de ampliar el número de volúmenes en préstamo en los casos de estudios de simultaneidad y realización de TFG/TFM.

- **Acción de mejora (PM-REA.8):** Proponer a la biblioteca la revisión de las condiciones de préstamo bibliotecario para el alumnado de simultaneidad y de máster

Actuación 1: Revisar las condiciones de préstamo.

Actuación 2: Adecuar las condiciones del préstamo a las necesidades académicas del alumnado.

Se recomienda intensificar la utilización de los medios técnicos e infraestructuras disponibles para la enseñanza de idiomas.

- **Acción de mejora (PM-REA.9):** Intensificar la utilización de los medios técnicos disponibles para la enseñanza de idiomas. **Actuación:** Realizar visitas anuales a las instalaciones y recursos específicos para la enseñanza de idiomas dirigidas al profesorado, especialmente al de nuevo ingreso (lectores).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Es necesario que el título haga una reflexión consistente sobre la baja tasa de graduación (14,3% en el curso 2014/2015 y de 0% en el curso 2015/2016) y proponga mejoras para corregir esta situación.

- **Acción de mejora (PM-REA.4):** Reflexión sobre la baja tasa de graduación.

Actuación 1: Realizar el estudio de las tasas de graduación en confronto con otros indicadores de rendimiento del título y de otros títulos ofertados por el centro.

Actuación 2: Recabar información individualizada del alumnado que debería de haberse graduado en los citados cursos.

Actuación 3: Debatir y analizar los datos en las comisiones citadas.

Independientemente de que la suma de los alumnos de nuevo ingreso de los tres grados ofertados en el centro supera el número mínimo estipulado (establecido en 50 alumnos de nuevo ingreso por curso académico) para garantizar la viabilidad del título en la normativa autonómica (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia), se debe incidir en la implantación de medidas para aumentar la demanda específica del Grado en Gallego y Portugués, pues en el último curso académico 2015/2016 hubo 14 alumnos de nuevo ingreso.

- **Acción de mejora (resultante del seguimiento del título del curso 2013-2014):** Acciones de difusión de las titulaciones impartidas en el centro. La acción de mejora estaba ya cerrada desde el año 2015, estableciéndose ahora unas acciones correctoras en la misma: "Incrementar e intensificar las acciones de divulgación de la titulación, haciendo hincapié en las opciones que abre la combinación de Gallego y Portugués en relación a la empleabilidad y modificaciones normativas como la aprobación de la conocida como Ley Paz Andrade por el Parlamento de Galicia."
- **Observaciones:** No se ha establecido una nueva planificación y periodicidad de las nuevas acciones a llevar cabo, por lo su desarrollo será revisado especialmente en futuros procesos de evaluación.

RECOMENDACIONES

Aunque se valora la creación de la asociación Alumni, acción que la UDC como organismo tendría que impulsar, la existencia de una organización universitaria de carácter general no impide la elaboración de bases de datos y otro tipo de iniciativas con respecto a los egresados.

- **Acción de mejora (PM-REA.10):** Crear una base de datos de egresados de la Facultad.

Actuación 1: Diseñar una base de datos específica.

Actuación 2: Recogida de la información del alumnado graduado en los cursos anteriores.

Actuación 3: Incorporación anual de la información.

Los representantes de la sociedad han incidido en la recomendación de transmitir la importancia de los estudios de filología en la cadena del valor social y en la conciencia de su valor en el mercado de las lenguas y en el mercado electrónico como nuevos nichos de empleabilidad.

- **Acción de mejora (PM-REA.11):** Intensificar las acciones de concienciación del valor social y de las opciones de empleabilidad de los estudios cursados en el grado.

Actuación 1: Incorporar representantes de empresas procedentes de nuevos nichos de mercado a las jornadas de orientación laboral del centro.

Actuación 2: Insistir en la empleabilidad en las acciones de difusión de las titulaciones realizadas en

la propia universidad y en otras instituciones.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática, con datos desagregados para el título, sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

- **Acción de mejora (resultante del seguimiento del título del curso 2013-2014):** Realización de una encuesta de satisfacción de los empleadores (PA03-Anexo08) a las empresas donde realizan prácticas externas extracurriculares o alumnado de 4º.

Actuación 1: Perfeccionar el sistema de recogida de información sobre las necesidades y el grado de satisfacción de los/las empleadores/as con el mantenimiento de entrevistas personales al inicio de cada curso académico

Actuación 2: Incorporación de representantes de los empleadores/as a la Comisión de Estrategia y Calidad.

- **Observaciones:** No se ha establecido una nueva planificación y periodicidad de las nuevas acciones a llevar a cabo, por lo que su desarrollo será revisado especialmente en futuros procesos de evaluación.
-

*La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 05 de julio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
